

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2016 EDICION N° 10.021

DECRETOS SINTETIZADOS

2671 – 2/12/16

IMPLEMENTÁSE el Sistema Informático Integral de Inclusión Social (SIIS) en la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Entidades Autárquicas y Empresas del Estado Provincial.

s/c.

E:19/12/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 207/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-050511-24676 E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno por aplicación de lo normado en el Art 60- inc. b)- de ley N°4159

RESOLUCIÓN N° 197/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.040215-26987-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 33/16 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 402-031214-26921-E

Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el Sr. Pedro León Maidana, contra la Resolución de Sala II N° 118/15 (fs.23/25), teniéndose presente el patrocinio letrado invocado.

RESOLUCIÓN N° 203/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140213-25775-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 200/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.260615-27.345-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 72/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27084-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 63/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27064

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail -Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 208/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-100614-26627-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 222/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 130212- 25252-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 216/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-010813-26034-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 219/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403130315-27174-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por aplicación de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:14/12 V:19/12/16

—>*<—
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 218/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140211-24.518.E

Declara responsable al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, D.N.I. 16.349.420 y condenarlo al pago de la suma de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 64.537,79.-) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif.. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art.1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 202/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140213-25771-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 79/16 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402240215-27107-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 220/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-310805-19820-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 218/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-140211-24.518.E**

Declara responsable al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, D.N.I. 16.349.420 y condenarlo al pago de la suma de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 64.537,79.-) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif.. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art.1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 76/16**EXPTE. N° 402240215-27065-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Barranqueras los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 213/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-090311-24638-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 221/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-020913-26062-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 217/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-100513-25949-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 214/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-141111-25019-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 73/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402240215-27071**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa- Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 80/16 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-240215-27131-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 215/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-210213-25784-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 201/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401040215-26969-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de «Lotería Chaqueña – Ejercicio 2015».

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes exfuncionarios de Lotería Chaqueña: Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI. N° 21.346.957), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Salta N° 631- Juan José Castelli – Chaco y Cr. Juan Alberto Zacarías (DNI N° 16.004.203), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Santa Fe 241 – Resistencia – Chaco, a quienes en forma solidaria se les formuló observaciones con alcance de Cargo por Noventa y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 62/100 (\$ 97.652,62), en concepto de Ingreso no percibido.

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes exfuncionarios de Lotería Chaqueña: Dr. Antonio María Morante (DNI. N° 16.169.852), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Chacabuco 271, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y Cra. Patricia Edith Rodríguez (DNI. N° 22.431.287), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Julio A. Roca 1864 - Resistencia, Chaco, a quienes en forma solidaria se les formuló observaciones con alcance de Cargo por Doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y un pesos con 86/100 (\$ 264.061,86), en concepto de Ingreso no percibido.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Emilio Ybarra (D.N.I. N° 13.309.971), Director de Administración Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Silvano Dante N° 1267- Resistencia - Chaco, a quien se le formuló observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Infracción a la CIRCULAR N° 01/2015; Infracción a la CIRCULAR N° 02/2015 e Infracción a la RESOLUCIÓN N° 30/14 ANEXO.

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables: Dr. Néstor Omar Rolhaiser (DNI. N° 21.346.957), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Salta N° 631- Juan José Castelli – Chaco y Cr. Juan Alberto Zacarías (DNI N° 16.004.203), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Santa Fe 241 – Resistencia – Chaco, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de las fs. 278 vta./281; Dr. Antonio María Morante (DNI. N° 16.169.852), expresidente de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Chacabuco 271, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y Cra. Patricia Edith Rodríguez (DNI. N° 22.431.287), exgerente general de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Julio A. Roca 1864 - Resistencia, Chaco, corriéndoseles traslado del Informe del Fiscal de las fs. 278 vta./281 y al Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración de Lotería Chaqueña, Domicilio Real: Silvano Dante N° 1267- Resistencia - Chaco, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 281 vta./282 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido

por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0896-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección A, Manzana 99, Parcelas 1 a 20, de la localidad de La Tigra, Departamento O'Higgins, el inmueble señalado se encuentra Apto, se sugiere como cota mínima para construcción de 70.10 (cota arbitraria), referido al PF APA sobre base poste H° Luz (frente al terreno), de cota 70 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0897-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Manzana 62, Parcela 5, de la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, el inmueble señalado se encuentra Apto, se sugiere como cota mínima para construcción de 70.22, referido al PF APA sobre base poste H° Luz (frente al terreno), de cota 70 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0898-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 2, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, señalando que No es Apto, ya que tiene problemas de anegamiento por falta de escurrimiento, por lo que de proyectarse algún tipo de urbanización primero deberá hacerse el proyecto de desagües pluviales, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0899-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcela 27 (subdivisión de la Parcela 16), de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo, el inmueble señalado es No Apto, se observa un paleo cauce natural en la totalidad de su superficie, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.-

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c **E:19/12 V:21/12/16**

EDICTOS

EDICTO.- LASRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a MARIO ROBERTO IBAÑEZ, DNI N° 37.689.892, apodado no posee, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. Castelli -Chaco-, el 1 de mayo de 1991, domiciliado en B° LAS PALOMAS de esta Ciudad, sabe leer y escribir, estudios secundario incompleto, hijo de LEOPOLDO FERDINANDO IBAÑEZ (V), y de MARIA MIRTA CASASOLA (V); que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan

José Castelli, Chaco, 8 de JUNIO de 2016.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos y MARIO ROBERTO IBAÑEZ, DNI N° 37.689.892, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para cada uno, para lo cual liabrese MANDAMIENTO. II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá NOTIFICAR al imputado del embargo trabado en su contra.... NOT.- (Fdo.) Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO - Juez - Sub. Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -SECRETARIO. ...///J. J. Castelli, 24 de noviembre de 2016. ///J. J. Castelli, Chaco, 24 de noviembre de 2016.- Por recibido, OFICIO N° 2072/16 Y OFICIO N° 2371/16 agréguese y folíese correlativamente.- Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado MARIO ROBERTO IBAÑEZ fue citado en varias oportunidades a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presntes autos a fs. 69, y fs. 71 y que no se podido lograr su notificación debido a que el mismo no se hallaba en ninguna de las oportunidades en el domicilio que diera oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia policial de fs. 06 y constancia judicial de fs. 24, por lo que DISPONGO: Notificarle por Edicto que se publicará por el término de (05) días, a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. MARIO ROBERTO IBAÑEZ, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT. " (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO - FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Esc. JOSE R. CHAPARRO - SECRETARIO SUBROG.

Esc. José Rolando Chaparro

Secretario Subrogante

s/c. **E:12/12 V:21/12/16**

EDICTO.- El señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. Eleodoro VILLALBA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0876 de fecha 06.08.2012, dictada en el Expediente N° 600-115148/70, que dice: ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta perfeccionada a favor del señor Eleodoro Villalba, por Resolución N° 1.050/77 y Resolución N° 0770/82, por el predio identificado como Parcelas Unidad Económica N° 3, Subdivisión del Lote 47 de la Colonia Pastoril Rodríguez Peña, con superficie de 128 has., aproximadas, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 29° Inc. a), b) y f) de la Ley 2.913 (tv) y Art. 42 de la Constitución Provincial y por Disposición del artículo 32 inc. b) de la Ley N° 2.913 (tv). Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- La Dra. ELVIRA E. KAENEL DE BENEGAS, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Colonias Unidas, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. FABIOLA MAGALI ALVAREZ, cita por TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores Don TORIBIO FERNANDEZ, M.I. N° 1.648.241, y Doña EUSEBIA RODRIGUEZ, M.I. N° 917.508, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, TORIBIO Y RODRIGUEZ, EUSEBIA S/SUCESORIO",

Expte. N° 472/16, bajo aperebimiento de ley. Colonias Unidas, Chaco, 29 de noviembre de 2016.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas

Juez de Paz Titular

R.N° 166.368 E:14/12 V:19/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 5, de esta ciudad, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. GLORIA JOSEFINA, AISICOVICH, D.N.I. N° 2.787.958, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, al Expte. N° 11.732/16, caratulado: "AISICOVICH, GLORIA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO". Resistencia, 23 de noviembre de 2016.

Dr. Roberto A. Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 166.376 E:14/12 V:19/12/16

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 3, ciudad de RESISTENCIA, CHACO, en los autos: "AGUIRRE, MARIA LEONIDES S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N°: 14.184/16, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que los herederos y acreedores comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos de la causante, Sra. MARIA LEONIDES AGUIRRE, DNI N° 6.603.024, bajo aperebimiento de Ley. Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 166.394 E:14/12 V:19/12/16

EDICTO.- La Dr. OSCAR RUBEN BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Don JOAQUIN MAX TAPIA, M.I. N° 3.567.827, y Doña RAMONA ARAUJO, DNI N° 6.607.317, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "TAPIA, JOAQUIN MAX Y ARAUJO, RAMONA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N°: 489/06, Sec. Unica, bajo aperebimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 166.395 E:14/12 V:19/12/16

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO VILELAS, A CARGO DEL DR. ALDO FREDI BENITEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA DE LOS ANGELES MARTIN, CON SEDE EN SAN JOSE DE FLORES S/N, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DIA Y EN UN DIARIO LOCAL, POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACIONAL HABER HEREDITARIO DE LA SRA. FLORENTINA LEGUIZA DE LAFUENTE, con MIN° N° 1.224.460 fallecida el día 16 de Septiembre del 2005, en Resistencia-Chaco y LAFUENTE PEDRO PABLO DNI N° 2.532.447 fallecido el 23 de Mayo del año 1997 en Puerto Vilelas-Chaco, EN AUTOS "LAFUENTE FLORENTINA DE LEGUIZA Y LAFUENTE PEDRO PABLO S/SUCESION AB

INTESTATO" EXPTE. N°1454/16. RESISTENCIA, A LOS 6 DIAS, DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

Dra. María de los Angeles Martín

Secretaria

s/c. E:14/12 V:19/12/16

EDICTO.- Juzgado Civil, Comercial y Lab. ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE SANCHEZ, M.I. N° 7.526.660, para que hagan valer sus derechos en los autos: "SANCHEZ ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 494, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub.- Esc. DANIEL E. ROLHAISER Secretario. 02 diciembre 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Escribano

R.N° 166.404 E:14/12 V:19/12/16

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/BENETTI, SERGIO DANIEL S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 11448/13), NOTIFICA a BENETTI, SERGIO DANIEL; CUIT N° 20-25037562-0, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo aperebimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 10 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BENETTI, SERGIO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA y DOS CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$15.372,48) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$4.611,74), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$307,45).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo aperebimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a los Dres. Rubén Ariel Rodríguez y Leandro Lopez Schnellmann la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00) a cada uno, por su actuación como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la pre-

sente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMARA MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18 " Resistencia, 14 de setiembre del 2016. Firmado: Sandra Soledad Sotelo - Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

s/c. E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Sec. Nº 5, sito en López y Planes 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORAL, D.N.I. Nº 06.027.605, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº: 14.311/16, caratulado: "**MORAL, MARIA LUISA s/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.420 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña AURELIA TEODORA SOSA, D.N.I. Nº 12.242.297, en los autos caratulados: "**SOSA, AURELIA TEODORA s/SUCESORIO**", Expte. Nº 175/16. Gral. San Martín, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

Dr. Gustavo Adolfo Kaenel
Secretario de Trámite

R.Nº 166.419 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, juez de Paz de la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, sito en calle Victorio Ghío esquina Güemes, de dicha localidad, Secretaría a cargo de la Dra. NORA VIVIANA CABRERA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VANDE VOORDE, GUSTAVO, D.N.I. Nº 2.550.574, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**VANDE VOORDE, GUSTAVO s/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 727/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de diciembre de 2016.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.Nº 166.411 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto, Ley Nº 22.172 en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires, por DOS (2) DIAS, y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, los herederos del Sr. PEDRO DURANDO, L.E. 2.534.337; Sres. EDUARDO FELIX DURANDO; ELBA NOEMI DURANDO; ROSA PALMIRA DURANDO; CLARA SELVA DURANDO y a MARIA CRISTINA DURANDO, se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**DURANDO, PEDRO s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 598/80, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.412 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis de Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, CITA por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GARCÍA, VICTOR OMAR, M.I. Nº 8.587.589, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**GARCIA, VICTOR OMAR s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. Nº 1.126/16), EN TRAMITE POR ANTE ESTE Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. 21 de noviembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.413 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**ROLLHAUSER, MARGARITA HILDA s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 499 Folio ... Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña ROLLHAUSER, MARGARITA HILDA, D.N.I. Nº 0.919.321, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 166.414 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, hace saber que en la causa: "**COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA NUEVO SIGLO LIMITADA C/MOREL, NERINA MARIEL S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 8.904/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 07 de noviembre de 2011. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NERINA MARIEL MOREL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 28.550,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y CINCO (\$ 8.565,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ARI GABRIEL GURFEIN y ANGEL CHAQUIRES en la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 2.056,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y los del Dr. ARI GABRIEL GURFEIN en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$ 1.645,00) como apoderado. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 26 de mayo de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 166.421 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- LA DRA. ALICIA SUSANA RABINO JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SITO ENAV LAPRIDAN° 33TORRE 2 Piso 3° CITAPOR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS AL DEMANDADO MARPEGAN LUIS PEDRO A QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS QUE SE CONTARAA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION EN LA PRESENTE CAUSA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTEN EN AUTOS CARATULADOS "**ASESORIAS COMERCIALES S.A. C/MARPEGAN LUIS PEDRO O LUIS PEDRO JOSE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE N° 12178/16. 07 de diciembre de 2016. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 ALICIA SUSANA RABINO JUEZ SUBROGANTE.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 166.425 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- JUDICIAL: Juez de Paz N° 2, Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, de calle Brown N° 265, altos, Ciudad: en autos: "**MONZON JUAN DE LA CRUZ Y GOMEZ DE MONZON WENCESLADA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1883/16, CITA a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín OFICIAL y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes JUAN DE LA CRUZ MONZON, DNI 2.511.634 Y WENCESLADA GOMEZ DE MONZON, M.I. N° 6.469.608 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR -Juez.- Resistencia, 25 de octubre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 166.426 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMÓN FERNANDO ROMERO, DNI N° 36.244.664, argentino, 23 años de edad, soltero, oficial albañil, domiciliado en Barrio Parque Industrial de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad el 11/08/1991, hijo de Mario Romero y de María Acevedo; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROMERO RAMÓN FERNANDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 241/16, se ejecuta la Sentencia N° 171/16 de fecha 26 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II)... III) CONDENANDO a Ramón Fernando Romero...a la pena de SEIS AÑOS y SEIS MESES, como autor penalmente responsable de Homicidio en Riña, agravado por participación de un menor en concurso real con Encubrimiento por receptación (arts. 95, en función con el 41 quáter, art. 277 inc. 1, apartado "C" y 55 todos del C.P.). Sin costas, excepto los honorarios del profesional que actuó a su propuesta. IV)... V)... VI)... VII) Fdo. Dra. LUCIA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez por subrogación- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario Cámara Primera en lo Criminal de Rcia., Chaco". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDI-

CIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALMADA MARTÍN ÁNGEL, D.N.I. N° 34.033.361, domiciliado en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, hijo de Timoteo Almada y Graciela Ángela Ortíz, nacido en esta localidad el 15 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 48556 RH y Pront. Nac. N° U2489425; quien se encuentra PROFUGO, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALMADA MARTIN ANGEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA**". Expte. N° 45/13, se dictó la presente RESOLUCION N° 330/16, de fecha 1 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente dice: "Gral. José de San Martín, Chaco, 1° de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-) REVOCAR el beneficio de Salidas Transitorias que venía usufructuando el interno MARTIN ANGEL ALMADA, por infracción a las normas impuestas para su mantenimiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 24660 y art. 3 inc. f) de la Ley Prov. 4425.- II.-) ORDENAR la INMEDIATA DETENCION del condenado MARTIN ANGEL ALMADA, D.N.I. N° 34.033.361, ya filiado ut supra, y de conformidad a las pautas de los considerandos.- III.-) LIBRAR los recaudos correspondientes para que los organismos pertinentes tomen razón de la Orden de Detención y de la Revocación del beneficio de las Salidas Transitorias.- IV.-) REGISTRARSE, protocolícese y comuníquese.-" Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE - JUEZ DE EJECUCION PENAL- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO SECRETARIO. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO FABIÁN ROMERO, DNI N° 40.171.989, argentino, 18 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Barrio Parque Industrial de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad el 11/08/1991, hijo de Mario Romero y de María Acevedo; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROMERO OSVALDO FABIÁN S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 171/16 de fecha 26 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II) CONDENANDO a Osvaldo Fabián Romero...a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor penalmente responsable de Homicidio en Riña, agravado por participación de un menor en concurso real con lesiones graves agravadas por la utilización de un arma de fuego (arts. 95, en función con el 41 quáter, 90 en función con el 41 bis, y 55 todos del C.P.). Sin costas, con excepción del abogado que lo asistió técnicamente. III) ... IV)... V)... VI)... VII) Fdo. Dra. LUCIA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez por subrogación- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario Cámara Primera en lo Criminal de Rcia, Chaco". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo del/a Dra. Silvia M. Felder, Juez, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Edificio I, Tercer Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de TERZANO ANA MARIA, DNI N° 5.685.712, quien falleciera en fecha 07 de Junio de 2016 en la ciudad de Resistencia Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Terzano Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 13215/16.- Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.454 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por DOS (2) DIAS al SR. BARBOZA ERNESTO RODOLFO -D.N.I N° 16.848.544- para que dentro diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso: "**BARBOZA, CATALINA C/SEROCZYNSKI, CARLOS HORACIO Y SEROCZYNSKI, DANIEL JOSE y/o BARBOZA, ERNESTO RODOLFO S/NULIDAD DE CONTRATO**" Expte. N°: 25/16, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2016.-

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.449 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO Juez - Juzgado de Paz Letrado N 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle ALMIRANTE BROWN N° 249 - 1° PISO, en autos caratulados "**BORDON RAMOS LILIAN NATIVIDAD S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N 283/16, Secretaría N 2 a cargo de la Dra. Dra. GABRIELA PALLINI, cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante BORDON RAMOS, LILIAN NATIVIDAD D.N.I. N 12.186.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. FDO...Dr. OSCAR R. LOTERO Juez - Juzgado de Paz Letrado N 1. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 166.446 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MARTHA TRINIDAD GAUNA, M.I. N° 2.940.272, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GAUNA, MARTHA TRINIDAD S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 588, F° 62, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. DIMITROFF POPOFF.- Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2016.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria N° 1
R.N° 166.442 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. ESTELA AMELIA PONCE, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**SALEGA ABSALON BERNARDO Y NICOLAU DOMINGA CATALINA s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 263/2004, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres ABSALON BERNARDO SALEGA, MI N° 7.155.487 Y DOMINGA CA-

TALINA NICOLAU, L.C. N° 5.100.645, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Charata, Chaco, 31 octubre 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 166.441 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Juzgado de Paz letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ABELARDO ANTONIO GARCIA, M.I. N° 11.882.081, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GARCIA ABELARDO ANTONIO S/SUCESORIO**" Expte. N° 166/16. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 septiembre 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 166.440 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en un diario local y Boletín Oficial al Sr. Isaías Ramírez Rodríguez, D.N.I. N° 40.343.881, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, tome intervención bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, en los autos caratulados "**Gay Griselda Elizabeth c/Ramírez Rodríguez Isaías y/o Navarro Diego Sebastián y/o quien resulte responsable s/daños y perjuicios y daño moral por accidente de tránsito**" Expte. N° 3190/15. Secretaría, Rcia., 04 de noviembre de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.438 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de la Causante Doña PERRONE, NANCY CRISTINA; D.N.I. N° 18.188.795, fallecida el día 21 de Abril de 2015, con último domicilio en Calle 6 e/27 y 29, Urquiza N° 1342, Centro, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**PERRONE NANCY CRISTINA s/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. 2392, Año 2015, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Fdo. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de febrero de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.437 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- LA DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGÉSIMA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 20, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33 TORRE II, CIUDAD, CITA POR DOS (2) DIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS SE PRESENTEN LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. JOSE RAMON EMILIANO D'UVA, D.N.I.: 2.550.738, A FIN DE QUE TOME INTERVENCIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GOMEZ, LAURA SUSANA Y GOMEZ, HUMBERTO GUSTAVO C/DI LAZZARO, SANTIAGO CARLOS PEDRO; D'UVA, JOSE RAMÓN EMILIANO**"

SAVERIO Y SUCESORES DE BOGLIETTI, EFRAIN JUAN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N° 9.990/12, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTA. Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.431 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762, que se ha dictado la siguiente Resolución N° 0775/34/2016, la que en su parte pertinente dice: Resistencia, 30 de Noviembre de 2016. VISTO..., y CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: DESADJUDIQUESE al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762, el local comercial identificado como Circunscripción II, Sección "C", Chacra 194, Parcela 112, U.F. N° 06, del Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club. Artículo 2°: INSTRUYASE a la Dirección de Recupero de Fondos para que adapten los Registros correspondientes a este local comercial. Artículo 3°: NOTIFIQUESE a las partes y a todas las áreas de este organismo, cumplido, archívese. RESOLUCION N° 0075/34/2016, Fdo.: M.M.O. Hugo Acevedo, Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda.

Dr. Cándido Alberto Ayala
Gerente Técnico - Jurídico

s/c E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUAREZ LEONARDO, D.N.I. N° 30.347.725, domiciliado en calle 000 e/ 7 y 9 s/N, Barrio Rva. Este, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, nacionalidad argentina, soltero, de profesión changarín, nacido en Villa Berthet el 09/08/1978, edad 39 años, hijo de Elvira Angela Gallos (v) y de Antonio Suárez (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de El Espinillo, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado SUAREZ, LEONARDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de «PORTACION DE ARMAS», art. 189 bis 2° apartado, 3° párrafo del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme a lo dispuesto en los arts. 26, 27, 40, 41, del Cód. Penal. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ – Juez– Juzgado Correccional; Dr. BELKYS ANABEL RADOSEVICH –Secretaria Provisoria–". Juan José Castelli, Chaco, 6 de diciembre de 2016.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE ORLANDO CONTRERAS, argentino, concubinado, instruido, albañil, D.N.I. N° 39.751.794, nacido en Fortín Lavalle, Chaco, el día 09/08/1968, hijo de Eulario Contreras y de Lucía Alejandra Avelárdex, domiciliado en calle 11 de Septiembre, Barrio El Porvenir, de Villa Río Bermejito, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la

Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarando a René Osvaldo Contreras, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante calificado por el vínculo; y abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo, en concurso real (arts. 119, 2° parte en función del 4° párr., inc. b y 3° párr., en función del 4° párr., inc. b; todo en función del 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIECIOCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas. (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK –Secretaria–". Juan José Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 22/2016

- 1) GOMEZ ESTER, D.N.I. 14.044.586, Secuestro N° 14552: Una motocicleta, APPIA, Modelo VECTRA 110, motor APPIA N° 152FMH09443587 y chasis APPIA N° 8BPC4DLE3AC004695, sin dominio colocado.-
- 2) MENDOZA ROSA LUDOVINA, D.N.I. 18.354.802, Secuestro N° 14401: Una motocicleta, GUERRERO, Modelo GT 70, motor GUERRERO N° LF1P47FMDA1033312 y chasis GUERRERO N° LSRXCDLB5AA107031, sin dominio colocado.-

EXPTE. 23/2016

- 3) TORRES ENRIQUE, D.N.I. 20.528.845, Secuestro N° 14521: Una motocicleta, MOTOMEL, Modelo C110 DLK, motor MOTOMEL N° D045782y chasis MOTOMEL N° 8ELM12110DB045782, sin dominio colocado.-

EXPTE. 24/2016

- 4) AQUINO OSCAR EMILIANO, D.N.I. 23.658.454, Secuestro N° 14612: Una motocicleta, APPIA, Modelo BREZZA 150, motor APPIA N° DY162FMJ2A3009766 y chasis APPIA N° LXSPCKLYXA2061020, sin dominio colocado.-

EXPTE. 27/2016

- 5) LEMES DA SILVA LILIANA, D.N.I. 28.552.650, Secuestro N° 14612: Una motocicleta, MOTOMEL, Modelo M 70, motor MOTOMEL N° 6004752 y chasis MOTOMEL N° 8ELM200706B004752, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el

artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FIERRO, ERIC HERNAN EMANUEL (D.N.I. N° 36.216.115, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CARPINTERO, domiciliado en MZ. E - PC 2 - CASA 8 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA, hijo de LEOPOLDO ROSARIO FIERRO y de MIRTA ESTER BENITEZ, nacido en RESISTENCIA, el 11 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 0050769 CF y Pront. Nac. N° 2967744), en los autos caratulados "**FIERRO, ERICK HERNAN EMANUEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 337/16, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 16.06.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO A ERICK HERNAN EMANUEL FIERRO, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts 79 en función con el 41 bis y 45 todos del C.P.) a la pena de TRECE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales, en el Expte Principal N° 1-25. año 2012, caratulada "SUAREZ FRANCO ANTONIO; FIERRO, ERICK HERNAN MANUEL S/HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y LA PARTICIPACION DE UN MENOR", cometido en fecha 31 de diciembre de 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, resultando damnificado JAVIER EDUARDO CAÑETE, investigado por la Fiscalía de Investigación N° 11 de esta Ciudad. Sin costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo-Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 22 de noviembre de 2016. av.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, CARLOS AMBROSIO (alias "Burruto", DNI N° 21.349.653, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Legua 69 - Lote 12 - El Pocho Perdido, Capitán Solari, hijo de Eusebio Lopez y de Angela Vellozo, nacido en Capitán Solari, el 7 de diciembre de 1970, Pront. Nac. N° U3250513), en los autos caratulados "**LOPEZ, CARLOS AMBROSIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 396/16, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 26.08/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS AMBROSIO LOPEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ENCARGADO DE LA GUARDA (art. 119, 4to. párrafo, inc. "b" DEL C.P.), por aplicación del trámite previsto el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena acodada de ocho (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y COSTAS. Corresponde a los hechos ocurrido en fecha no determinada con exactitud, pero desde el año 2009 y hasta el día 14.11.2013, en un monte ubicado detras de su domicilio sito en Legua. N° 69, El Pocho Perdido de Capitan Solari... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez.

Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 13 de diciembre de 2016. la.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela-Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA NATALIA ROCHA -Juez-, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio N° 73 recaído en los autos caratulados "**STRAZZABOPO JUAN HECTOR S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", EXPEDIENTE 185 - AÑO 2.015, y que dice AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2°) DECLARAR LA QUIEBRA INDIRECTA del Sr. JUAN HECTOR STRAZZABOPO, argentino, con D.N.I. N° 10752854, C.U.I.T. N° 20-10752854-8 domiciliado realmente en calle Montegudo s/h de la localidad de Villa Berthet (Chaco). 3°) Disponer se recarature por MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES CIVIL y COMERCIAL la presente causa que deberá versar: "STRAZZABOPO JUAN HECTOR S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA". 4) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 6) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5° de la L.C.Q. 9) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art.89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Sr. LUIS MARIA BOGADO. 10) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24522. NOT. REG. 12 de diciembre de 2016.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- La DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito

en calle 9 de Julio 372, planta alta, CITA por 1 (un) día y emplaza por TREINTA (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera ROMERO, EULOGIO MARIO, con D.N.I. N° 7.439.638 para que comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ROMERO, EULOGIO MARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE N° 965/16.- PUBLIQUESE POR UNA VEZ.- VILLA ANGELA, CHACO, 05 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:19/12/16

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ, del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 171, CITA por 3 (tres) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don BARRIOS, OTTO, con M.I. N° 7.448.895, y doña ROMERO, EVE MABEL, con M.I. N° 0.916.769, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BARRIOS, OTTO Y ROMERO, EVE MABEL S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 558 - F° 162-AÑO: 2016.- PUBLIQUESE POR TRES VECES.- VILLA ANGELA, CHACO, 2 DE DICIEMBRE DE 2016.-

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al Sr. LEONIDAS HEREDIA y/o sus sucesores, para que se presenten a hacer valer sus - derechos en los autos caratulados: "**HEREDIA. RAMON BERNABE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 133 - Fo. 36 - Año 2.012 - PUBLIQUESE TRES (03) VECES.- Secretaría, 06 de DICIEMBRE de 2016.-

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

s/c. _____ >*< _____ E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESPINDOLA, JULIO ALBERTO (DNI N° 24.931.370, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 18 entre 33 y 35 B° Mitre -Ciudad-, hijo de Antonio Espindola y de Eulalia Acosta, nacido en Sáenz Peña, el 19 de marzo de 1976), en los autos caratulados "**ESPINDOLA JULIO ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 262/16, se ejecuta la Sentencia N° 68 de fecha 21/09/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENAR a JULIO ALBERTO ESPINDOLA, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (Arts. 166 inc. 2 primer y segundo supuesto en función del Art. 42 y Art. 141 primer párrafo del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con costas. II) DECLARAR a JULIO ALBERTO ESPINDOLA reincidente por primera vez (art. 50 - 4° párrafo del CP), firme que estuviere la presente sentencia. ... Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva -Juez sala Unipersonal-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-;

Cámara Primera en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de diciembre de 2016. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:19/12 V:28/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DIEGO ARMANDO PEREYRA DNI 36.979.203, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en 25 de Mayo y Ruta 4 de Quitilipi, hijo de Irrito José Peréyra y de Ramona Carmen Chávez, nacido en Quitilipi, el 28/10/1992, Pront. del R.N.R. N° u2912453) en los autos caratulados "**PEREYRA DIEGO ARMANDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 308/16, se ejecuta la Sentencia N° 31 del 26/05/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1)...II) Declarando a DIEGO ARMANDO PEREYRA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS PERSONAS Y COAUTOR RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, POR CRIMINIS CAUSAE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL (arts. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, Inc. d), art. 79 en función del art. 80 incs. 7) y 11) y art. 55 del C.P., condenándolo a cumplir la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P.) y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias, conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente. II)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez Sala unipersonal-, Dra. Claudia A. Abramczuk -sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de diciembre de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:19/12 V:28/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JUAN RAMON PEREYRA (a) Juanchi (DNI: 38.338.101, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en Liniers y Yapeyú del B° San José obrero de Quitilipi, hijo de Irrito José Pereyra y de Ramona Carmen Chávez, nacido en Quitilipi, el 05/01/1995, Pront. del R.N.R. N° U2912453) en los autos caratulados "**PEREYRA JUAN RAMON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 307/16, se ejecuta la sentencia N° 31 del 26/05/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a JUAN RAMON PEREYRA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS PERSONAS Y COAUTOR RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, POR CRIMINIS CAUSAE Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO REAL (arts. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, Inc. d), art. 79 en función del art. 80 Incs. 7) y 11) y art. 55 del C.P., condenándolo a cumplir la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P.) y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo esta-

blecido por la Ley 4182 y sus modificatorias, conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente. II).... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota -Juez sala unipersonal-, Dra. Claudia A. Abramczuk -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de diciembre de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo NOLASCO EMANUEL ANDRADA (a) Rosarino (DNI: 37.574.691, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en calle Jujuy N° 600 - B° M. Moreno Quitilipi, hijo de Amado Marcelino Andrada y de Marisa Gladis Torres, nacido en Rosario el 21/12/1993, Pront. Pront. del R.N.R. N° U3379080), en los autos caratulados "**ANDRADA NOLASCO EMANUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 293/16, se ejecuta la Sentencia N° 78 del 21/10/16, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:... I) CONDENANDO a NOLASCO EMANUEL ANDRADA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA SIDO ACREDITADA, ROBO Y ROBO, EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 Inc. 2°, primer supuesto, último párrafo, 164, 164 y 55 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, de ejecucion efectiva, sin costas. ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Linares -Juez Sala unipersonal- Dra. Nanci M. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2016.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Secretaria de la suscripta, hace saber por tres (03) días, en autos caratulados: "**ALFONZO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 10485/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Antonio Alfonso M.I. N° 4.856.099, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 166.471 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- La Dra. GISELLA ANABEL TEHAN, Jueza de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMON DE LA CRUZ BAZAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**BAZAN RAMON DE LA CRUZ S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 771, F° 303, año: 2016, Bajo apercibimiento de ley. (Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6). Hermoso Campo, Chaco, 25 de Noviembre de 2016.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 166.468 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DR. ROBERTO ALEJANDRO

HERLEIN, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGON, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**OVIEDO, JORGE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7.551/16, cita por un (1) día a los herederos y acreedores de JORGE ANTONIO OVIEDO, M.I. N° 8.438.035, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 28 de septiembre de 2016.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 166.470 **E:19/12/16**

EDICTO.- Dra. CYNTHIAM. G. LOTERO de VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en Lopez y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco en autos "**DUARTE, ROBERTO DOMINGO Y CASAFUS VERON, CORNELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°10030/16, CITA a herederos y acreedores de CORNELIA CASAFUS VERON, D.N.I. N° 6.601.170 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando para que dentro del término de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos.-Resistencia, 14 de diciembre de 2016.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.465 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS a partir de la ultima publicación, a herederos y acreedores de ARAUJO ESTER, M.I.: 2.285.582, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**ARAUJO ESTER S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 490/08, bajo apercibimiento de ley.-

NATALIA ELISABETH SCHIBERT
Secretaria N° 2

R.N° 166.467 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3°, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA CECILIA CASTELLANO, M.I. N° 6.598.598, y JUANA ARGENTINA CASTELLANO DE BISSON, M.I. N° 1.913.156, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**CASSELLANO, ITALIA CECILIA Y CASTELLANO DE BISSON, JUANA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 5833/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.461 **E:19/12 V:23/12/16**

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de ISIDRO ACOSTA, DNI N° 7.400.382 y comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**ACOSTA, ISIDRO S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 5.888/16. Dra. SARA B. GRI-

LLO Abogada-Secretaria.- Resistencia, 07 de diciembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.463 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Laprida N° 33, 1ra. Torre, 2do. piso, Secretaría a cargo de la DRA. ANDREA SILVINA CACERES. CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, la Sra. RAMIREZ, VICENTA JUANA, DNI N° 13.510.002, y el Sr. FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA, DNI N° 10.313.382, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. En los autos caratulados: "**FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA Y RAMIREZ, VICENTA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.242/16; que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la localidad de Resistencia. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.472 E:19/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaría de la Dra. Liliana R. Niveiro, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, cita por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de Buenos Aires a: HEREDEROS DEL Sr. PUIGBO, FLOREAL, D.N.I. N° 3.559.234, para que en el término de diez (10) días –con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia–, de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Autos caratulados: "**CARBALLO, NORBERTO ENRIQUE s/SUCESORES DE PUIGBO, FLOREAL s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte, N° 3.575/13. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.473 E:19/12 V:28/12/16

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la VIGESIMA SEGUNDA NOMINACIÓN, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4to. piso, de esta ciudad de Resistencia, CITA POR (1) UN DÍA Y EMPLAZA POR (30) TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don PAULINO SOTO, DNI N° 10.569.590, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**SOTO, PAULINO S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 11.833/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de noviembre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.476 E:19/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CETROGAR S.A. C/SANTINI GOMEZ, LILIANA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.031/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA ELIZABET SANTINI GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma del PESOS

SEIS MIL SESENTA y CINCO CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.065,34) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES (\$ 223,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 418,00) y PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 167,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432–). con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral. VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ. Resistencia, 7 de julio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 166.477 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREDIAR S.A. C/GUTIERREZ, GUSTAVO ADOLFO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13.119/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 14 de agosto de 2013 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO GUTIERREZ, DNI N° 18.145.295 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$ 6.465,71) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 1.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que, dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO

AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), a cada uno, como patrocinantes, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.056,00), como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 23 de septiembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 166.478 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CREDIAR S.A C/LUGO DANIEL ALBERTO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 13.168/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 16 DE AGOSTO DE 2013 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL ALBERTO LUGO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.089,25) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), a cada uno, como patrocinantes, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.056,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432– con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-

REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ. Resistencia, 2 de septiembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 166.479 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez. Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/LEDESMA, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 14.765/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIGUEL ANGEL LEDESMA, DNI N° 18.189.210, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.730,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.619,00). sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 587,00), como patrocinante, y a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 440,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 294,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ. Resistencia, 26 de septiembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 166.480 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito. en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**TARJETA NARANJA S.A. C/HERMOSE, MARIA ESTER S/PREPARA VIA EJECUTIVA**”, EXPTE. N° 3.850/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por un día. Resistencia, 29 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado y constancias de la causa, al efecto dispuesto en el numeral II de la providencia recaída a fs. 17, esto es para que dentro del tercer (3°) día posterior (a partir de la última publicación), comparezca a reconocer y/o desconocer la firma

inserta en la documental base de la acción, bajo aperecimiento de tener por reconocida la misma y la deuda reclamada, conforme lo dispuesto por el art. 504 del C.P.C.C. Notifíquese a la Sra. MARIA ESTER HERMOSI por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 13 de mayo de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 166.481 E:19/12/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5.) DIAS AL SR. DIEGO DAVID ORTIZ, DNI Nº 26.991.574, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ORTIZ, DIEGO DAVID S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 14.473/09”. Secretaría, 20 de octubre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 166.482 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. ROMERO, HUGO FAVIO, D.N.I. Nº 24.182.498, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CREDINEA S.A. C/ROMERO, HUGO FAVIO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 5.722/12. Secretaría, 3 de octubre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 166.483 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- Dra. M. Cristina R. Ramírez, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. C. 3, SITO EN CALLE Av. Laprida Nº 33, Torre I, tercer piso, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR DOS (2) DIAS AL SR. SENA, JULIAN, DNI Nº 26.212.797, PARA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS (15) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**TARJETA NARANJA C/SENA, JULIAN MARTIN S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**”, EXPTE. Nº 8.438/09. Secretaría, ... de agosto de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.484 E:19/12 V:21/12/16

>*<

EDICTO.- DRA. SILVIA M FELDER, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 16, SITO EN CALLE AV LAPRIDA Nº 33, TORRE I, TERCER PISO, RESISTENCIA (CHACO)

DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS A SRA. VARELA, MARIA SOLEDAD, DNI Nº 29.314.126, PARA QUE DENTRO DEL DECIMOQUINTO DIA (15), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**TARJETA NARANJA S.A. C/VARELA, MARIA SOLEDAD S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**”, EXPTE. Nº 11.421/12. Secretaría, 30 de junio de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 166.485 E:19/12 V:21/12/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ALFONSO, NESTOR FABIAN, D.N.I. Nº 33.657.934, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/ALFONSO, NESTOR FABIAN S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 13.053/09. Secretaría, 21 de septiembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.Nº 166.486 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. GALLARDO, CATALINO FERNANDO, DNI Nº 27.276.801, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**TARJETA NARANJA S.A. C/GALLARDO, CATALINO FERNANDO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 12.985/12. Secretaría, 19 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 166.487 E:19/12 V:23/12/16

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 13, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS A LA SRA. ENRIQUEZ, STELLA MARIS, DNI Nº 21.941.337, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/ENRIQUEZ, STELLA MARIS S/EJECUTIVO**”, EXPTE. Nº 10.140/10. Secretaría, 27 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 166.488 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. KICH, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 16.169.867, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CRELINEA S.A. C/KICH, DANIEL ALFREDO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 8006/10. Secretaría, 9 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.490 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS A LA SRA. ALFONSO, LILIANA LETICIA, DNI N° 23.466.047, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CRELINEA S.A. C/ALFONSO, LILIANA LETICIA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 3.822/11. Secretaría, 25 de octubre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.489 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ARAUJO, JORGE JESUS, D.N.I. N° 30.705.857, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/ARAUJO, JORGE JESUS S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 15.469/10. Secretaría, 4 de noviembre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.491 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR (5) CINCO DIAS A LA SRA. MAIDANA, LIDIA MARGARITA, D.N.I. N° 22.330.783, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**CARSA S.A. C/MAIDANA, LIDIA MARGARITA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 13.595/09. Secretaria, 24 de octubre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 166.492 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 20, SITO EN CALLE Av Laprida N° 33, Torre 2, 2do. piso, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS AL SR. GOMEZ, JUAN FACUNDO, DNI N° 29.641.074, PARA NOTIFICAR PROVIDENCIA DE LA CAUSA: “**TARJETA NARANJA S.A. C/GOMEZ, JUAN FACUNDO S/COBRO ORDINARIO DE PESOS**”, EXPTE. N° 12.215/09. A. FS. 42: Resistencia, 13 de junio de 2011. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, y no habiendo el demandado contestado el traslado dispuesto a fs. 19 en el plazo que para ello tenía, désele por decaído el derecho dejado de usar. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. **Fs. 44:** Resistencia, 27 de junio de 2011: Atento lo solicitado, conforme lo dispuesto a fs. 42, no habiendo el demandado Juan Facundo Gómez contestado la acción en el término que para ello tenía, y encontrándose debidamente notificado según constancia de fs. 39, désele por decaído derecho dejado de usar, y en consecuencia decláraselo rebelde. Notifíquese personalmente o por Cédula, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio Ley, conforme lo dispuesto por el art. 59 del CPCC. Asimismo, atento lo solicitado, conforme resulta del estado de autos, decretese la cuestión como de puro derecho y córrase un nuevo traslado por su orden (art. 337 del CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. Resistencia, Chaco. FS. 73, que dice: sistencia, 10 de marzo de 2014. Proveyendo fs. 72: Atento lo peticionado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 59, 2° párrafo del C.P:C:C., notifíquese por edictos al Sr. Juan Facundo Gómez el auto de fs. 44, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. Resistencia, Chaco, Secretaría, 13 de abril de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.493 E:19/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Escribana ERICA EDITH RETAMOZO, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARZAMENDIA, FELICIANO DANIEL, D.N.I. N° 21.662.753, para que dentro de 30 días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**ARZAMENDIA, FELICIANO DANIEL S/JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**”, EXPTE. N° 742/16, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Morales, Julio César, Secretario

R.N° 166.494 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Secretaria N° 2, del Juzgado del Menor de Edad y la familia, sito en calle French N° 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a MIERES, ISABEL BEATRIZ, D.N.I. N° 21.150.224, para que dentro de tres (3) días hábiles, computados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**OSZUST, VICTOR HUGO S/INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR**”, Exp. N° 1.518 Año 2014. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

Alejandro Marcelo Sandoval
Abogado/Secretario

R.N° 166.497 E:19/12 V:23/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BA-

RRANCO CORTES, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITASE a los herederos de la Sra. Elda Emilia Pegoraro, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que los represente en el juicio, caratulado: "BRAZART, CARLOS ALBERTO C/PEGORARO, ELDA EMILIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 8.066/06. Resistencia, 13 de diciembre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 166.498 >*< E:19/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 2 de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "PERTIÑEZ, DELIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 2.752/16, Sec. N° 3, en los términos del art. 2340 del C.C.C., cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DELIA PERTIÑEZ, L.C. N° 1.059.205, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación, lo acrediten. ///sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de noviembre de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un (1) día (art. 2.340 CCC) y por tres (3) días en el diario local (702 inc. 2 CPCCh). ///sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de noviembre de 2016.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 166.500 >*< E:19/12/16

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.349.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 218/16 - Sala I, en los autos caratulados: "SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ S/ J.A.R. POR \$ 64537,79", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 27 de octubre de 2016. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO: VOTO DE LA VOCAL CRA. MARIA ELENA MANCEBO... VOTO DEL SR. VOCAL CR. RUBÉN EDGARDO QUIJANO... POR ELLO LA SALA I EN EL ÁREA SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: Artículo 1°).- Declarar responsable al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, D.N.I. 16.349.420 y condenarlo al pago de la suma de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 64.537,79.-) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388). Artículo 2°).- Intimar al responsable al pago de la suma determinada en el Art.1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Artículo 3°).- Dar intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente. Artículo 4°).- Notificar al enjuiciado y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial para su publicación. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano Vocal. Cra. María Elena Mancebo Vocal. Resistencia, 13 de diciembre de 2016.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:19/12 V:23/12/16

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 18/16
EXPEDIENTE N° 153/16

Objeto: Adquisición de un sistema de almacenamiento Entry Level - Network Attached Storage (NAS)

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información.

Monto estimado: \$ 205.000,00 (pesos doscientos cinco mil)

Fecha de apertura: 02 de febrero de 2017.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao 322 -

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel Sellado Provincial

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:14/12 V:23/12/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 803/16
EXpte. N° E13-2016-1186-E

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y DESAGÜES.-

OBRA: VILLA ADELANTE - RESISTENCIA.-

TRAMO: CALLES VARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.979.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. - Chaco, el día 29/12/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c.

E:16/12 V:21/12/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 89/2016

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo tipo pick-up, "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Industria Empleo y Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos diecinueve mil doscientos (\$519.200,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 90/2016

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más, el cual será destinado al funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón quinientos sesenta mil (\$1.560.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 91 /2016

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo, Tipo Pick-Up 4x4 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Secretaría de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos (\$787.400,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:16/12 V:21/12/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA N° 92/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) PICK-UP, "0" KILOMETRO, TIPO 4X2, "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADO PARA SERVIR DE APOYO LOGÍSTICO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$531.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:16/12 V:21/12/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 1082 - MISION NUEVA POMPEYA

"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16

Presupuesto Oficial: \$10.857.271,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 09/01/2017- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del pliego: \$10.858,00 - Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/12 V:26/12/16

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
 DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA Nº 637/16

OBJETO: Adquisición de (9.672) kilogramos de pan y (410) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de enero y febrero del año 2.017.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de diciembre de 2.016 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de noviembre de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin
Oficial Auxiliar

s/c. **E:19/12 V:28/12/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 803/16
EXPTE.Nº E13-2016-1186-E

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y DESAGÜES.-

OBRA: VILLA ADELANTE - RESISTENCIA.-

TRAMO: CALLES VARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.979.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda.25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, Hasta el día 29/12/16 a la 09:00 Horas.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. - Chaco, el día 29/12/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

+++++
LICITACION PUBLICA Nº 805/16
EXPTE.Nº E13-2016-1194-E

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y DESAGÜES.-

OBRA: PAVIMENTO URBANO Y DESAGUES EN RESISTENCIA - CHACO.-

TRAMO: VILLA ITATI - CALLES VARIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.263.099,48.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda.25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, Hasta el día 29/12/16 a la 09:00 Horas.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. - Chaco, el día 29/12/16 a las 10:30 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c. **E:19/12 V:23/12/16**

CONVOCATORIAS

BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Directiva de la Sociedad BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio Económico, cerrado al 30 de Septiembre de 2016, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 2016, en la Sede Social de la Entidad, sita en Comandante Fontana 3.696, de la ciudad de Fontana, Chaco, a partir de las nueve horas, para tratar el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 1, cerrado al 30 de Septiembre de 2016.
- 3) Confirmación de los cargos Directivos: como Presidente, el señor Isidoro Boleslav Wojtun y como Director Titular, la señora Miriam Graciela Wojtun.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

Miriam Graciela Wojtuñ **Isidora Boleslav Wojtuñ**
Directora Titular *Presidente*

R.Nº 166.333 **E:7/12 V:19/12/16**

ASOCIACIÓN CIVIL DE
PRODUCTORES CENTRO CHAQUEÑOS

COLONIA PAMPA FLORIDA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: en virtud de lo establecido en nuestro Estatuto convocamos a la celebración de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil de Productores Centro Chaqueños, para el día 28 de diciembre de 2016, a las 9:00 hs en Lote 89 Colonia Pampa Florida, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario electos.
2. Motivos por los que se celebra fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución, del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presentes.

Romina L. Karban, Secretaria
Daniel Karban, Presidente

R.Nº 166.466 E:19/12/16

>*<
**ASOCIACIÓN REPRESENTANTES
VIAJANTES DE COMERCIOS
A.RE.VI.CO.**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo normas estatutarias, tenemos el agrado de invitar a los Señores Asociados a la XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día veintiocho (28) de Diciembre del cte. año, a las 09:30 hs., y que se llevará a cabo en la Sede Social, sito en calle Guillermo Brown (23) N° 757 de Presidencia Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Constitución de la Asamblea.
- 2) Elección de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Secretario General y Secretario Adjunto y de Actas refrenden el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio CUADRAGÉSIMO QUINTO cerrado al 31-VIII-2016.
- 4) Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- 5) Informe del Organismo de Fiscalización Titular y Auditor Contable.
- 6) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, hasta la finalización del actual Gestión, se deberá elegir un (1) Secretario de Acción Social, Cultura, Prensa y Propaganda por Renuncia.

Guillermo Murgusur, Secretario Adjunto de Actas
Omar José A. Fiore, Secretario General

NOTA: *De los Estatutos Sociales:* La Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de Asociados presentes, luego de transcurrido 1 (una) hora de la fijada en las Convocatorias para su realización.

R.Nº 166.462 E:19/12/16

>*<
**ASOCIACION MUTUAL
SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Wilde N° 152 - Resistencia- Chaco- a celebrarse el día, para el día 14 de enero del año dos mil diecisiete, a partir de las 18:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidenta
- 2.- Breve explicación de las razones que motivaron convocatoria fuera de término
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30 de junio de 2016

- 4.- Tratamiento y aprobación de la venta de los terrenos de Juan José Castelli -Chaco.
- 5.- Elección de autoridades por cumplimiento del mandato.
- 6.- Lectura y consideración de la distribución de los excedentes
- 7.- Fijación de la Cuota Societaria.

Emiliano Gugliano, Secretario
Marisel J. Liska, Presidente

R.Nº 166.469 E:19/12/16

>*<
**UNIÓN DE RUGBY DEL NORDESTE
CONVOCATORIA**

Convócase a los clubes asociados de la Unión de Rugby del Nordeste a la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 29 de diciembre del 2016, en la sede de la institución sita en calle Julio A Roca N° 288 Planta Alta, a las 21 horas, a efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de los Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31 de octubre del 2015 y 31 de octubre del 2016.
- 3) Elección de una nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por culminación de mandatos.

Santiago Galassi, Secretario
Horacio A. Mansilla, Presidente

R.Nº 166.499 E:19/12/16

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL UNIDAD Y ESPERANZA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Unidad y Esperanza convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 2017, a las 9:00 hs., en su sede José Ameri 750 para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Elección de 2 socios para la firma del acta.
- 2- Explicación de la convocatoria fuera de término.
- 3- Tratamiento de Memorias y Balances ejercicio 6 y 7.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente.
- 5- Renovación total de la Comisión revisora de cuentas, Revisor de cuentas Titula y Revisor de cuentas Suplente.

Nota: Según lo estatuido en caso de no haber quórum a la hora convocada, la asamblea sesionará con los socios presentes una después.

Arévalo, Mercedes Benedicta, Secretaria
Moreira, Miguel Angel, Presidente

R.Nº 166.475 E:19/12/16

CONTRATOS SOCIALES

DENSITOMETRIA OSEA RESISTENCIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**DENSITOMETRIA OSEA RESISTENCIA S.R.L.**" s/Inscripción Cesión de Cuotas - **Modificación Contrato Social: Cláusula: 4º**, en Expediente Número E3-2016-85-"E"; hace saber por un día que: Por Acta N° 7 de fecha 18/11/2016, se RECTIFICÓ el Acta de fecha 25/11/2015 en el total de cuotas, cantidad de las mismas y porcentuales de Julia Beatriz Marcico Dotto y Eduardo Alberto Tomassone que le corresponden de la empresa DENSITOMETRIA OSEA RESISTENCIA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 28, folios 166/168, del libro 26º de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1992. Quedando modificada la cláusula 4° del Contrato Social, "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) divididos en 2.500 cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran: GINOCCHI PEDRO GUILLERMO 25% capital, cuotas 625 valor cuota \$10, TOTAL \$6.250.- MARCICO DOTTO JULIA BEATRIZ 27% capital, cuotas 687, valor cuota \$10, TOTAL \$6.870.- MATWIEJUK MARIO JORGE 10% capital, cuotas 250, valor cuota \$10, TOTAL 2.500. TOMASSONE EDUARDO ALBERTO 23% capital, cuotas 563 valor cuota \$10, TOTAL \$ 5.630. TOMASSONE AGUSTÍN EDUARDO 5% capital, cuotas 125, valor cuota \$10, TOTAL 1.250; SECLENACOSTAANTONIO, 5% capital, cuotas 125, valor cuota \$10, TOTAL \$ 1.250; ACEVEDO MARIA DE LOS ANGELES, 5% capital, cuotas 125, valor cuota \$10, TOTAL \$ 1.250. TOTAL CAPITAL SUSCRITO E INTEGRADO CUOTAS 2.500 VALOR CUOTA \$10 TOTAL \$25.000.-" Quedando las demás cláusulas sin modificar. RESISTENCIA, 15 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 166.464

E:19/12/16

>*<

EUGENIO DELLAMEA E HIJOS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en el Expte. E-3-20156733-E "**EUGENIO DELLAMEA E HIJOS S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**": Hace saber por un día que, según acta N° 43 de fecha 30 de octubre de 2014, han sido designados los Directores de la firma los cuales quedan constituidos con mandato por tres (3) años de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Zulma Edith FLORES de Dellamea, D.N.I. 3.391.429, Edad 77 años, Casada, Argentina Jubilada, Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1244, Resistencia, Chaco. Vicepresidente: Eduardo Eugenio DELLAMEA, D.N.I. 7.451099, Edad 79 años, Casado, Argentino, Jubilado, Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1244, Resistencia, Chaco. Directora: María Luisa DELLAMEA, D.N.I. 4.190.754. Edad 74 años, Soltera, Argentina, Jubilada, Domicilio: La Rioja 235, Quitilipi, Chaco. Director: Luis Oscar DELLAMEA, D.N.I. 20.092.592, Edad 46 años, Soltero, Argentino, Docente, Domicilio: La Rioja 232, Quitilipi, Chaco. Directora suplente: Directora: Alicia Esther DELLAMEA, D.N.I. 17.084.704, Edad 49/ años, Argentina, Soltera, Docente, Domicilio: Carlos Gardel 514, Quitilipi, Chaco. Resistencia, 15/12/2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 166.495

E:19/12/16

>*<

SERVICIOS AERONAUTICOS DEL NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**SERVICIOS AERONAUTICOS DEL NEA S.R.L. S/ Inscripción de contrato social**", Expediente Número E3-2016-5382-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "SERVICIOS AERONAUTICOS DEL NEA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 16 días del mes de Junio de 2016, por los Socios: Busciglio Luciano Javier nacido el 07/01/1987, DNI N° 32.798.506, de 29 años de edad, de profesión comerciante, CUIL, 2032798506-0, con domicilio en Rioja 575, Resistencia, Provincia del Chaco, soltero y el señor Colcombet, Emile Andre, nacido 24/05/1980, DNI N° 18.802.024, de 36 años de edad, de pro-

fesión empleado CUIL 20-18802024-1, con domicilio en Urunday 505 Colonia Benítez -Primero de Mayo-Chaco, soltero, DURACION-. El plazo de duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- El objeto social será por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en forma individual o asociada con terceros sean ellos personas humanas o jurídicas; o como intermediaria, los siguientes actos, dentro del territorio de la República Argentina o en el exterior: 1- ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE TRABAJO AEREO: a- Agro aéreo: rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes. b- Fotografías Aéreas: aerofotogrametría, prospección, magnetometría, detección, medición, sentillametría, filiación, relevamientos fotopográficos, oblicua. c- Propaganda aérea: sonora, arrastre de cartel y/o manga, arrojo de volantes, pintado de aeronaves, luminosa, radial con humo. d- Inspección y Vigilancia Aérea: combate de incendios, control de líneas de comunicación, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes, vigilancia de oleoductos y gasoductos, búsqueda y salvamento, control fijación de límites, seguimiento de líneas de cables de larga tensión. e- Protección de Fauna: siembra en lagos y ríos, sanidad animal: arreo de ganado, control de alambrados, control de manadas. f- Pesca: localización de cardúmenes. g- Construcción y montaje: de cimientos para torres metálicas de perforación y levantamientos; trabajos de arqueología y geología; construcción de obras hidroeléctricas, puentes y oleoductos. h- Traslado de personas: transporte no regular de pasajeros, taxi aéreo. i- Traslado de cargas en general; correos; y logística. 2- COMERCIALES: a- Compra y venta de aeronaves de todo tipo, nacionales e internacionales.-b- La comercialización de todo bien y servicio relacionado al Pto 1-. c- La compra y venta de todo tipo de repuestos, partes, motores y accesorios de aeronaves.- d- La financiación de todas las operaciones incluidas en el objeto Social o relacionadas con éste.- 3- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la sociedad podrá importar y/o exportar por cuenta propia y/o de terceros los bienes relacionados con las actividades de la misma. Capital. El capital societario se establece en la suma de PESOS SEICIENTOS MIL (\$600.000,00) dividido Cien (100) cuotas de Pesos SEIS MIL (\$ 6000) cada una, que los socios suscriben e integran en éste acto, según se detalla a continuación: a) el Socio Busciglio Luciano Javier Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Seis Mil (\$6000) cada una, por valor de PESOS Trescientos Mil (\$ 300.000,00) integrado en \$ 75.000,00 en efectivo, que representa el Veinticinco por ciento (25%) del capital integrado; b) el socio Colcombet, Emile Andre Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Seis Mil (\$6000) cada una, por valor de PESOS Trescientos Mil (\$ 300.000,00) integrado en \$ 75.000,00 en efectivo, que representa el Veinticinco por ciento (25%) del capital integrado. El saldo a completarse en el plazo de 2 años. -La Sede social se fija en Av. Alvear 1.279 de Resistencia, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del Sr. Luciano Javier Busciglio, DNI 32.798.506, duración en el cargo: permanente. Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 166.474

E:19/12/16